

RESOLUCIÓN N° 152.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016”.

-1-

Asunción, 26 de febrero de 2016.-

VISTO:

El Memorando N° 24/16 del 25 de febrero de 2016, presentado por el Departamento de Planeamiento y Ejecución dependiente de la Dirección de Contrataciones y el Dictamen N° 204/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 24/16 del 25 de febrero de 2016, el Departamento de Planeamiento y Ejecución dependiente de la Dirección de Contrataciones, solicita la aprobación mediante Resolución de la Máxima Autoridad del Programa Anual de Contrataciones del SENAVE para el Ejercicio Fiscal 2016, adjuntando planilla que contiene el listado de contrataciones para el presente ejercicio fiscal y las que abarcarán más de un ejercicio fiscal.

Que, la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, establece:

Artículo 11.-“*PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES. Las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, metas, prioridades y estrategias establecidas en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales; b) las previsiones y políticas para el ejercicio de recursos contemplados en la ley anual de Presupuesto General de la Nación vigente o en el Presupuesto Municipal correspondiente; y c) la calendarización de recursos presupuestarios, atendiendo a su efectiva disponibilidad, de acuerdo con el plan de caja respectivo*”.

Artículo 12°.- “*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES. A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentaria y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal. El referido programa deberá ser puesto a disposición de los interesados, tanto en las oficinas de los organismos, las entidades*

RESOLUCIÓN N° 152.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016”.

-2-

o las municipalidades, como a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución de presupuesto de cada año, el cual, solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado”.

Que, el Decreto N° 21.909/03 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas*”, en su art. 14°, establece: “*Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones. La aprobación del Programa Anual de Contrataciones se sujetará a las siguientes pautas: 1- El Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la convocante, dentro de los plazos establecidos en el artículo 12 de la ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*”.

Que, la solicitud se encuentra dentro de los plazos previstos en la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*”.

Que, el Programa Anual de Contrataciones ha sido elaborado conforme a las necesidades institucionales y el mismo se encuentra ajustado al presupuesto institucional correspondiente el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Art. 13, dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley; b) actuar como ordenador de gastos; c) resolver la compra y venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio del SENAVE; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 255/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 204/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica en donde dictamina que corresponde aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2016, todo ello de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 “*De Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario.

RESOLUCIÓN N° 152.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016”.

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme al anexo de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar los procedimientos administrativos pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO: DR. ALFREDO GRZYCIUK
PRESIDENTE



ES COPIA
ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL